

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Kanta Pub, S.L.
Expediente: SE-44/05-EP.
Infracción: Muy grave, del art. 19.12 de la Ley 13/1999.
Fecha: 21 de junio de 2005.
Sanción: Tres mil ciento cincuenta (3.150) €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de expediente sancionador por ignorado paradero.

A las entidades relacionadas a continuación, cuyos últimos domicilios conocidos están expresados, junto a cada nombre.

Exp. sanc. 21/05 IEM a Surtial Carburantes, S.A., titular de la Estación de Servicio con núm. de Registro Especial: 04.1.00009, con domicilio en Almería, Paseo de Almería, núm. 52.

Exp. sanc. 30/05 IEM a Ladrillera San José, S.L., titular de una fábrica de ladrillos, con domicilio en Benahadux, Pje. La Partala.

Exp. sanc. 151/04 IEM a la Cdad. de Prop. del Edif. «Los Llanos», titular del ascensor RAE núm. 601, con domicilio en Roquetas de Mar, Bda. de Aguadulce, Avda. Carlos III, 461.

Se les notifica por medio de la presente, tal como previene el art. 59.3 de la Ley 30/92 de RJPAC, por lo que se refiere al expediente sancionador 21/05 IEM el acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se ha formulado en y que se sigue en esta Delegación Provincial, cuya parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

«Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador (...)

ACUERDO

Primero. Incoar procedimiento sancionador (...) para exigir la responsabilidad administrativa en la que presuntamente (se) ha incurrido por los siguientes

HECHOS IMPUTADOS

(...) (por mantener) un defecto mayor –con arreglo a la clasificación contenida en el art. 6 del Dec. 30/98–, consistente

en no tener instalado un sistema de recuperación de grasas para recoger las aguas hidrocarburadas (...).»

(...) Dicha presunta conducta constituye una Infracción con arreglo al art. 30.1 de la Ley 21/92 de Industria, puesto en relación con el art. 10 del citado Dec. 30/98, y se califica provisionalmente como grave con arreglo a lo establecido en el art. 31.2.h) del mismo texto legal, por lo que sería susceptible de ser sancionada atendiendo a lo previsto en el art. 31.2.b), de tal manera que, sin perjuicio de lo que resultare de la instrucción del presente expediente, la sanción que pudiera corresponderle es de una multa de tres mil quinientos euros (3.500 €), que podría ser modificada, según las circunstancias que se aprecien tras la sustanciación de este procedimiento (...).

Fecha del acuerdo: 11.4.05 .

Firmado por el Delegado Provincial: Francisco Javier de las Nieves López.

Por lo que se refiere al acuerdo de iniciación del expediente sancionador 30/05 IEM se notifica asimismo su parte dispositiva, que es del siguiente tenor literal:

«Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador (...)

ACUERDO

Primero. Incoar procedimiento sancionador (...) para exigir la responsabilidad administrativa en la que presuntamente (se) ha incurrido por los siguientes

HECHOS IMPUTADOS

(...) (por no disponer) de la documentación acreditativa de su instalación; (...) además su instalación eléctrica del Centro de Transformación adolece de (diferentes) defectos (...).»

(...) Dicha presunta conducta constituye una infracción con arreglo al art. 30.1 de la Ley 21/92 de Industria, al haber incumplido su art. 23 (...) y los arts. 12 y 13 del Rgmo. sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación (...) (y se califica provisionalmente) como infracciones graves en el art. 31.2.l) del mismo texto legal, por lo que sería susceptible de ser sancionada atendiendo a lo previsto en su art. 31.2.b), de tal manera que, sin perjuicio de lo que resultare de la instrucción del presente expediente, la sanción que pudiera corresponderle es de una multa de cinco mil euros (5.000 €), que podría ser modificada, según las circunstancias que se aprecien tras la sustanciación de este procedimiento (...).

Fecha del acuerdo: 25.5.05.

Firmado por el Delegado Provincial: Francisco Javier de las Nieves López.

Por lo que se refiere a la Resolución del expediente sancionador 151/04 IEM se notifica asimismo su parte dispositiva, que es del siguiente tenor literal:

«... Esta Delegación Provincial resuelve imponer a la Cdad. de Propietarios del Edificio “Los Llanos” señalado con el núm. 461 de la Avda. Carlos III de Aguadulce, t.m. de Roquetas de Mar, una sanción de multa de mil euros (1.000 €).

Fecha: 18.5.05.

Firma: El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Francisco Javier de las Nieves López.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26.11.92, de RJPAC.

Todo lo cual se les notifica en cumplimiento del art. 13.2 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora y se les concede el plazo que establece el art. 16 del mismo texto legal de quince días hábiles –contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP– a fin de que aporten cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes para la defensa de sus intereses, y, en su caso, propongan prueba concretando los medios de que pretendan valerse, advirtiéndoles que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de estas iniciaciones del procedimiento dentro del plazo concedido, las mismas podrán ser consideradas propuestas de resolución, ya que contienen un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, según lo establecido en el punto 2 del citado art. 13.

Se les comunica también que si se desean conocer el texto íntegro del acuerdo así como los demás documentos que obran en el expediente, podrán tomar vista personándose en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Almería, C/ Hnos. Machado, 4, 2.º, durante las horas de atención al público (de 9 a 14 horas y de lunes a viernes).

Almería, 11 de julio de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores inco-

dos a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1.-Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO INFRIGIDO	SANCIÓN €
AL-02697/2003	07/08/2003	DIOGRIPAN, SL	EL CONO 3 04230-HUERCAL DE ALMERIA-ALMERIA	142 A) LOTT 199 A) RGTO.	90,00
AL-02223/2004	09/07/2004	MOVIMIENTOS DE TIERRA GAYMA SL	VIRGEN DEL CARMEN, 9-2-E 04738-VICAR-ALMERIA	142.25 LOTT	400,00
CA-02390/2001	04/02/2001	J. M. ROMERO SALDAÑA	C/ ACACIAS 13 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA-CADIZ	140 B) LOTT 197 B) RGTO	1.502,53
GR-01890/2003	03/12/2003	CASADO DE AMEZUA SL	PLAZA DEL LINO 2 18200-MARACENA-GRANADA	141.4LOTT	1.801,00
MA-02717/2002	15/07/2002	AJTO RENT IBERIA S.A	CRTA. NACIONAL I, KM. 31.100 28750-SAN AGUSTIN DE GUADALIX-MADRID	140 A) LOTT 197 A) RGTO	1.500,00
MA-03056/2002	04/01/2002	CASTILLO HARO FRANCISCO JAVIER	CGDOR. ANTONIO DE BOBADILLA BA 2-1 29006-MALAGA-MALAGA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.500,00
MA-03067/2002	08/01/2002	R.J.T. HORTANSER SL	AVD. VILLA ROSA 5 29004-MALAGA-MALAGA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.500,00
MA-00401/2003	22/10/2002	VERGARA MEMBRILLA, MANUEL	PLATERO PEDRO DE BARES, 43 14007-CORDOBA-CORDOBA	141. H) 198.H)	600,00
MA-01918/2003	06/03/2003	TRANSPORTES BELDA, S.A.	CTRA. VAL BARUG, KM. 133 12580-BENICARLO-CASTELLON	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	300,00
MA-02295/2003	09/04/2003	TRANSEPI NI 2001, S.L. UNIPERSONAL	LOS DOLMENES [BO C.A.R.] 5, 2-C 29200-ANTEQUERA-MALAGA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
SE-02254/2002	10/11/2000	DELACROIX AZUL, S.L.	LA PLAZA, 3 41710-UTRERA-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.500,00
SE-01482/2003	19/11/2001	BARRAGAN GARRIDO ALFONSO	C/ DOCTOR SEVERO OCHDA, Nº 2 1º C 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	300,00
SE-02492/2003	26/01/2002	GOMEZ ARJONA EPIFANIO	LOS DOLMENES, BLOQUE C A RONDA 5 29200-ANTEQUERA-MALAGA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	600,00
AL-02148/2003	06/06/2003	HISPATANK SA	JOSE ANTONIO 142 13700-TOMELLOSO-CIUDAD REAL	141 P) LOTT 198 Q) RGTO	300,00
AL-02269/2003	17/06/2003	ORRAS Y CONSTRUCCIONES BERJAMAR SL	LAGUNAS DE AGUAS VERDES 13 1º B 18008-GRANADA-GRANADA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	150,00
AL-02540/2003	12/06/2003	CAPEL GUTIERREZ ANTONIO	CALZADA DE CASTRO 24 4 04006-ALMERIA-ALMERIA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
CA-00417/2002	06/03/2001	HORMIGONES RODRIGUEZ PARTIDO, S.L.	AVDA. DE LA MARINA, 21 11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA-CADIZ	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.500,00
CA-02094/2002	14/11/2001	BARBERA NAVARRO, Mª CARMEN	PINTOR ALFONSO GROSSO, 3-2 41019-SEVILLA-SEVILLA	140 B) LOTT 197 B) RGTO.	1.500,00
CA-00829/2004	26/06/2003	SEOGAN S.L	BAVOA PLAYA 11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA-CADIZ	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
J-01524/2003	16/12/2002	GONZALEZ RUIZ JULIO	LA PRESA, 48 28830-SAN FERNANDO DE HENARES-MADRID	141 H) LOTT 198 H) RGTO	600,00
MA-02148/2003	14/04/2003	MONTERO MORALES MIGUEL ANGEL	TRANSITO 12 BDA GUADIARO 11360-SAN ROQUE-CADIZ	141 C) LOTT 198 C) RGTO	280,00
MA-02249/2003	12/03/2003	PADILLA POSTIGO ANTONIO	GIBRAL MORA 1 29560-PIZARRA-MALAGA	141 I) LOTT 198 J) RGTO.	300,00
MA-01355/2004	11/02/2004	PARRILLA MORALES JUAN ANDRES	AV. ORTEGA Y GASSET, 50 29006-MALAGA-MALAGA	142.2 LOTT	351,00
SE-03498/2003	13/06/2003	DURAN SANCHEZ SANTIAGO	NUMANCIA 8 BAJO C 41010-SEVILLA-SEVILLA	141 I) LOTT 198 J) RGTO.	1.380,00
SE-02295/2004	21/01/2004	CIA AUXILIAR MINERIA SA	C/ MIÑO,16 41011-SEVILLA-SEVILLA	142.2 LOTT	321,00
AL-00465/2003	30/12/2002	JUAN CA ABATE SALMERON	ALBACIN 36 04510-ABLA-ALMERIA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	150,00
AL-01653/2003	30/04/2003	CASTELLANO AGUDO SERAFIN	CADIZ 5 18194-CHURRIANA DE LA VEGA-GRANADA	140 C) LOTT 197 C) RGTO.	360,00
AL-01863/2003	17/05/2003	FRUTAS ZOGUERO SL	TIRSO DE MOLINA, 1 11300-LINEA DE LA CONCEPCION (LA)-CADIZ	141 P) LOTT 198 Q) RGTO	600,00
AL-02078/2003	05/05/2003	GARCIA GUERRERO ANTONIO RAMON	LLANO LAS PALOMAS 12 04713-BALANEGRA-ALMERIA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	600,00
AL-02172/2003	01/09/2003	BERGASAN, S.L.	ESTACION INTERMODAL LOCAL 3 P DE LA ESTACION 04006-ALMERIA-ALMERIA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
AL-02927/2003	23/09/2003	CONGELADOS COSTA DE ALMERIA SL	NOGAL SN PJE LA CEPA 04230-HUERCAL DE ALMERIA-ALMERIA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	300,00
AL-03195/2003	23/10/2003	MORENO MARIN HNOS CB JUAN FCO	CL IGLCSIA 1 23710-BAILEN-JAEN	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
AL-00956/2004	27/02/2004	D.LOGRIPAN, SL	EL CONO 3 04230-HUERCAL DE ALMERIA-ALMERIA	142.25 LOTT	201,00
CA-00946/2002	15/06/2001	MEDIO AMBIENTE CASTRO, S.L.	MALAGA, 5 28913-LEGANES-MADRID	141.24.7 LOTT	1.001,00
GR-00335/2002	24/10/2001	IZQUIERDO LOPEZ M	PABLO NERUDA, 18 41567-PEDRERA-SEVILLA	140 B) LOTT 197 B) RGTO	2.400,00
GR-03995/2002	09/07/2002	RUIZ SOTO JOSE ANTONIO	URB NUEVA 6 18126-ARENAS DEL REY-GRANADA	141 P) LOTT 198 Q) RGTO	1.380,00
GR-04001/2002	09/07/2002	RUIZ SOTO JOSE ANTONIO	URB NUEVA6 18126-ARENAS DEL REY-GRANADA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
GR-00335/2003	14/09/2002	PINAZO T.I.R. SL	AVDA. ANDALUCIA, 41 29700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,00
GR-00486/2004	15/01/2004	DALLAND HYBRID ESPAÑA SA	ACISCLO DIAZ 13 CUARTO 30005-MURCIA-MURCIA	142.2 LOTT	381,00
J-01747/2002	23/05/2002	FRUTAS CABANILLAS VADILLO	SANT BERNAT CALBO, 41 43205-REJUS-TARRAGONA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.500,00
J-00543/2003	05/03/2003	MARTINEZ AGUILAR, PEDRO	MANUEL BRICEÑO, 34-1A 23002-JAEN-JAEN	141. H) 198.H)	1.380,00
J-01751/2003	05/09/2003	JUAN JOSE TORRES PEREZ Y OTRO CB	GUADALQUIVIR NUM.3 23730-VILLANUEVA DE LA REINA-JAEN	140 C) LOTT 197 C) RGTO	900,00
J-02428/2004	10/08/2004	AGRICOLAIR SL	JUAN DE MESA, 8 41940-TOMARES-SEVILLA	142.18 LOTT	100,00